



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

7635

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de julio de 2026 de l'Ajuntament de Mancor de la Vall por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por acuerdo de Pleno de fecha 22 de julio de 2026, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 169,1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Durante el mencionado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(<http://mancordelavall.sedelectronica.es>).

Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mancor de la Vall, a fecha de firma electrónica (23 de julio de 2026)

El alcalde

Josep Frontera Martorell

